



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Gobernación, y a sus homologas en las entidades federativas, a prevenir el embarazo en adolescentes.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnado un punto de acuerdo relativo a la prevención del embarazo en adolescentes.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente metodología:

I. ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio No. CP2R2A.-531 de fecha de 3 de junio de dos mil veinte, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición a cargo de la Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y a las y los gobernadores de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan las estrategias y programas para la prevención del embarazo en adolescentes.

II. CONTENIDO.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con los Gobiernos Estatales, fortalezcan las estrategias y programas para la prevención del embarazo en adolescentes con respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos.

El embarazo en la adolescencia se considera un problema de salud pública por la Organización Mundial de la Salud (OMS) debido a las repercusiones biopsicosociales que tiene en la salud de la madre y del hijo(a).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a sus homologas en las entidades federativas, a prevenir el embarazo en adolescentes.

De acuerdo con la OMS, 16 millones de mujeres entre 15 y 19 años, y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15, dan a luz cada año. En este contexto, México tiene el primer lugar a nivel mundial.

Los adolescentes son una población prioritaria para la salud sexual y reproductiva a nivel mundial; debido a que sus propias características (biológicas, psicológicas y sociales) los colocan en situaciones de vulnerabilidad.

Los embarazos en adolescentes son un fenómeno social que preocupa, pues las cifras han disminuido muy poco entre las jóvenes mujeres de entre 15 y 19 años de edad, quienes además enfrentan pobreza, deserción escolar y viven en zonas indígenas de muy alta marginación.

México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 70 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Asimismo, en México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Es así que de acuerdo con estos datos, aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

En el país, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014 muestra que de las 3, 234, 860 adolescentes de 15 a 17 años 98% declararon conocer o haber oído hablar de métodos anticonceptivos, independientemente de haberlos utilizado o no alguna vez en su vida. Además, se obtiene que del total de mujeres en este grupo de edad el 17.4% (561 mil) ya han iniciado su vida sexual y que 46.1% (259 mil) no usaron métodos anticonceptivos en su primera relación; esto es, que una de cada dos estuvo en riesgo de haber tenido un problema de salud o un embarazo, en la mayoría de las veces no planeado.

Un nivel bajo de escolaridad femenino se asocia con un menor conocimiento y uso de métodos anticonceptivos, una menor planeación de la primera relación sexual y una edad más temprana en la iniciación sexual, lo que hace que las adolescentes de estos grupos sociales sean más vulnerables al embarazo y a las enfermedades de transmisión sexual. Ciertamente, la inequidad de género y otros aspectos socioculturales relacionados con las condiciones de desigualdad de las mujeres se agravan en un contexto de pobreza y falta de oportunidades.

Los factores de riesgo que más influyen en la probabilidad de embarazo en la adolescencia son la mala información sobre la sexualidad y desconocimiento de los métodos anticonceptivos, junto a un bajo nivel educacional procedente de los padres.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a sus homologas en las entidades federativas, a prevenir el embarazo en adolescentes.

La anterior administración desarrolló la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), producto del trabajo conjunto de 16 dependencias del Gobierno Federal y de la participación de organizaciones de la sociedad civil, de organismos internacionales y de personas expertas del ámbito académico, en esta temática.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, en los últimos años la tasa específica de fecundidad (TEF) en las adolescentes se redujo de 77 nacimientos por cada mil mujeres de entre 15 a 19 años de edad a 70 nacimientos en 2018. También se observó un incremento en el número de las adolescentes que usan anticoncepción en su primera relación sexual en México. La ENADID precisa que se pasó de 54.8 por ciento en 2014 al 59.9 por ciento en 2018.

La disminución en la tasa específica de fecundidad de las adolescentes y el aumento en el uso de métodos anticonceptivos, son resultados alentadores pero insuficientes. Es necesario que las autoridades federales y locales redoblen esfuerzos y fortalezcan las estrategias y programas para prevenir el embarazo en adolescentes, con ese propósito, con la presente proposición se propone exhortar al Titular del Ejecutivo Federal y a las y los gobernadores de las 32 entidades federativas.

Por lo anterior, los autores proponen el siguiente resolutivo de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal y a las y los gobernadores de las 32 entidades federativas, para que a través de la Secretaría de Gobernación y sus homologas locales, en coordinación con las dependencias que resulten competentes y fortalezcan las estrategias y programas para la prevención del embarazo en adolescentes con respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos.

III. CONSIDERACIONES.

Primera. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a sus homologas en las entidades federativas, a prevenir el embarazo en adolescentes.

Tercera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, respecto a la importancia de emitir un pronunciamiento respecto a la prevención del embarazo en adolescentes.

Cuarta. El embarazo adolescente es considerado por la OMS como un embarazo de riesgo, debido a las repercusiones que tiene sobre la salud de la madre y el producto, además de las secuelas psicosociales, particularmente sobre el proyecto de vida de las jóvenes; además de entrelazarse con problemas de derechos humanos, si una niña no tiene acceso a métodos anticonceptivos, su derecho a la salud queda disminuido, y si se embaraza es muy probable que abandone la escuela, afectando el derecho a la educación, que transgrede lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los factores de riesgo que más influyen en la probabilidad de embarazo en la adolescencia son la mala información sobre la sexualidad y desconocimiento de los métodos anticonceptivos, junto a un bajo nivel educacional procedente de los padres.

Quinta. La anterior administración desarrolló la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), producto del trabajo conjunto de 16 dependencias del Gobierno Federal y de la participación de organizaciones de la sociedad civil, de organismos internacionales y de personas expertas del ámbito académico, en esta temática.

El objetivo general de la ENAPEA es reducir el número de embarazos en adolescentes en México con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Sus dos grandes metas son: a) Reducir el embarazo en adolescentes es una de las principales metas de la ENAPEA. Para ello, se plantea disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF15-19) para el año 2030.

La disminución en la tasa específica de fecundidad de las adolescentes y el aumento en el uso de métodos anticonceptivos, son resultados alentadores pero insuficientes. Por ello, del mismo modo en que la lo refiere la proponente, quienes integramos esta comisión consideramos necesario que las autoridades federales y locales redoblen esfuerzos y fortalezcan las estrategias y programas para prevenir el embarazo en adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y a sus homólogos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a sus homologas en las entidades federativas, a prevenir el embarazo en adolescentes.

en las 32 entidades federativas para que, fortalezcan las estrategias y programas para la prevención del embarazo en adolescentes con respeto a los derechos humanos particularmente los derechos sexuales y reproductivos.

Sala de sesiones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veinte.

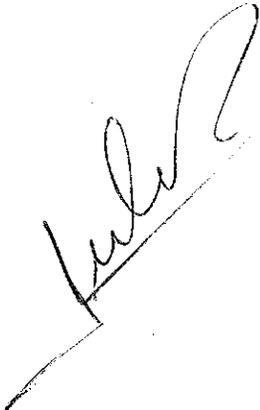


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a sus homologas en las entidades federativas, a prevenir el embarazo en adolescentes.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
  Sen. Julen Rementería del Puerto Presidente			
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Secretario			
  Sen. Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria			

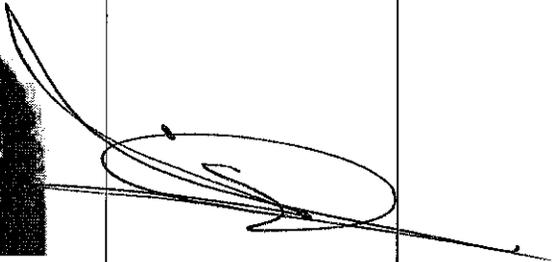
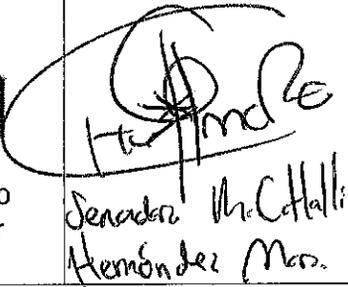


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a sus homologas en las entidades federativas, a prevenir el embarazo en adolescentes.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Dip. Rubén Moreira Valdez Secretario			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Integrante			

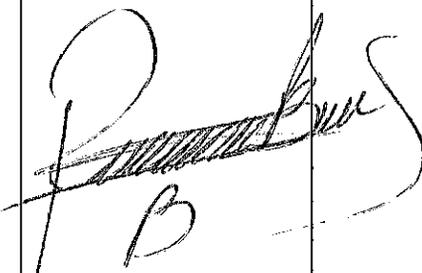
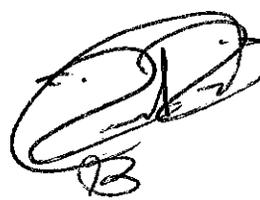


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N

GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Gobernaci3n, y a sus homologas en las entidades federativas, a prevenir el embarazo en adolescentes.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 morena Sen. Martha Lucia Micher Camarena Integrante			
 morena Dip. Rocio Barrera Badillo Integrante			
 morena Dip. Pavel Jarero Velazquez Integrante	 En sustituci3n = Dip Jimeny Olvera Bautista.		

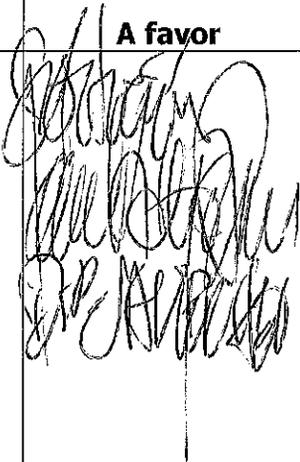
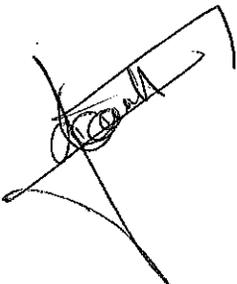


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a sus homologas en las entidades federativas, a prevenir el embarazo en adolescentes.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Adela Piña Bernal Integrante			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Integrante			
 Dip. Martha A. Tagle Martínez Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a sus homologas en las entidades federativas, a prevenir el embarazo en adolescentes.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre Integrante			
 Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Integrante			
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante			